

BASES DEL SORTEO TORILLO SUR SEEDS, S.L. 2023

1. Organizadora
2. Objeto del sorteo
3. Ámbito territorial
4. Ámbito temporal
5. Participantes
6. Normas de participación
7. Sorteo
8. Premio
9. Adjudicación
10. Responsabilidades
11. Exclusiones
12. Datos personales
13. Derechos de imagen
14. Información legal y tributaria

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA.- El presente sorteo se organiza por la empresa Sur-Seeds, S.L. con domicilio, a estos efectos, en Calle Colonia 17, Pol. Ind. La Redonda, 04710 El Ejido, Almería, provista de C.I.F. B-04762506.

SEGUNDA.- OBJETO DEL SORTEO.- La finalidad del presente sorteo de la máquina “Carretilla elevadora todo camino Marca Bullifter Modelo FB15H con mástil dúplex y cargador lento, consiste en la promoción de la venta de semillas de pimiento producidas por Sur Seeds, S.L. de las variedades siguientes:

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.- Podrán participar en este sorteo todas las personas físicas y jurídicas residentes y productoras en el territorio nacional.

CUARTA.- ÁMBITO TEMPORAL.- El presente sorteo se llevará a cabo entre los adquirentes de semillas que realicen sus compras entre el mes de diciembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023, ambos inclusive.

QUINTA.- PARTICIPANTES.- Los participantes habrán de ser mayores de edad y residentes en territorio español, quedan excluidos del presente sorteo los directivos, empleados y familiares directos de la empresa organizadora Sur Seeds, S.L.

SEXTA.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN.- Se asignará una participación a cada comprador por cada MIL (1.000) semillas adquiridas, cada comprador podrá concurrir con cuantas participaciones haya podido adquirir sin que exista limitación alguna de tenencia de participaciones para el sorteo.

SEPTIMA.- SORTEO.- El sorteo tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2023 en la Notaría de la calle Lobero nº 30 de El Ejido (04700) Almería, el Notario obtendrá al azar tres papeletas, una para el ganador y dos más para suplentes, de entre los talonarios de las participaciones del sorteo. Si el ganador no pudiera ser identificado o localizado en el plazo de sesenta días a contar desde la celebración del sorteo, se considerará ganador al primer suplente y en caso de no ser hallado o localizado, al segundo suplente. La aparición posterior de la persona o personas que hayan quedado excluidas de la adjudicación por esta causa no dará derecho a indemnización alguna.

OCTAVA.- PREMIO.- El premio será una máquina Carretilla elevadora todo camino Marca Bullifter Modelo FB15H, con mástil dúplex y cargador lento.

No se admitirá el cambio de objeto ni el cambio por el importe de su precio de adquisición.

NOVENA.- ADJUDICACIÓN.- El bien objeto del sorteo será adjudicado a quien resulte ganador del sorteo conforme a lo dispuesto en la base SEPTIMA, el ganador acepta que la empresa pueda comunicar su nombre

a través de los medios de los que disponga. Una vez aceptado el premio la entrega se producirá, a elección del adjudicatario, en las fechas señaladas como posibles por la empresa organizadora.

DECIMA.- RESPONSABILIDADES.- La organizadora no será responsable de la garantía comercial o legal del bien sorteado, que será ejercitada de forma directa por el adjudicatario frente a la marca fabricante o vendedora, asimismo la empresa organizadora tampoco responde de los retrasos o menoscabos que pudieran derivarse de fuerza mayor o caso fortuito.

UNDÉCIMA.- EXCLUSIONES.- La empresa organizadora se reserva el derecho a excluir del sorteo a aquellos participantes o papeletas que se presenten con datos falsos o manipulados, o cuando se detecte cualquier forma o intento de manipulación o falsedad.

DUODÉCIMA.- DATOS PERSONALES.- Junto con la aceptación del premio, el ganador autoriza a la empresa organizadora a publicar en redes sociales y medios de comunicación el nombre del ganador, su relación con la empresa y su condición de adjudicatario del bien sorteado.

Los participantes son responsables de la veracidad de los datos comunicados a la empresa organizadora y de notificar cualquier variación que implique modificación de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados de que sus datos serán incorporados a un fichero titularidad de Sur Seeds, S.L. ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la dirección indicada en las presentes bases como domicilio social de la empresa organizadora y con la finalidad de regular la participación en el sorteo.

DECIMOTERCERA.- DERECHOS DE IMAGEN.- La participación en el presente concurso implica la aceptación de estas bases. El adjudicatario acepta la cesión de derechos de imagen para la promoción de la empresa en el sorteo, consintiendo la publicación de su imagen en medios públicos siempre que sea en relación con la adjudicación del premio.

DECIMOCUARTA.- INFORMACIÓN LEGAL Y TRIBUTARIA.- El sorteo está sujeto a la aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y su desarrollo reglamentario vigente en el momento del sorteo.

Los participantes quedan informados que el premio tiene la consideración de ganancia patrimonial, y que llevará aparejado un ingreso a cuenta en la Agencia Estatal de Administración Tributaria aplicando el 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste del premio.